



ORDENANZA N° 626/2022
V. HERNANDARIAS, 07 DE DICIEMBRE DE 2022

VISTO:

La ordenanza N° 619/22 y la necesidad de corregir algunas omisiones de su redacción original;

CONSIDERANDO:

Que, la ordenanza N° 619/22 fue sancionada en fecha 23 de Noviembre de 2022, finalizando el período de Sesiones Ordinarias;

Que, se han detectado errores y/u omisiones de determinadas tasas que revisten importancia;

Que, encontrándose concluido el proceso de aprobación y promulgación de la misma debe procederse a efectuar su modificatoria mediante nuevo proyecto;

Que, es facultad del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE su modificatoria.-

Por ello

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
HERNANDARIAS**

SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A



MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS

(0343)4960447 -Secretaria Concejo Deliberante

e-mail: concejodeliberante@hernandarias.gov.ar

Pág. Web: www.hernandarias.gov.ar

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Título III, Capítulo 2 art. Art. 8 de la Ordenanza 619/22, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Vehículos que ingresen a la ciudad provenientes de otras jurisdicciones, que transporten mercaderías y/o productos de cualquier tipo. Estarán sujetos al pago de SISA. Importe que se abonará por vehículo por día de ingreso.

Servicio de transporte tercerizado	\$ 2.700,00
Proveedores de Ramos en General	\$ 3.200,00
Proveedores Mayoristas de Productos Lácteos	\$ 3.900,00
Proveedores Mayorista de Carne	\$ 3.900,00
Proveedores Mayorista de Bebidas	\$ 4.100,00
Proveedores Mayorista y Minorista de Materiales de Construcción	\$ 4.100,00
Servicio de Ornamentación (Eventos-Fiestas-Cumpleaños Etc.)	\$ 5.400,00
Servicios de Lunch (Eventos-Fiestas-Cumpleaños Etc.)	\$ 5.400,00
Servicio de Sonido e Iluminación (Eventos-Fiestas-Cumpleaños-Etc.)	\$ 5.400,00

ARTÍCULO 2º: Modifíquese el Título XII, art. 26 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ En base a lo dispuesto en el Art.70º de C.T.M.-P.E l se establece:

1	Todo lo escrito, presentaciones, notas que no está gravado con sellos especiales, excepto solicitud de subsidio y/o ayuda material:	\$ 250,00
	a Por cada foja que se le agregue	\$100,00
	b Por copia certificada de expediente p cada foja	\$ 100,00
2	Planos corregidos en virtud de observaciones por organismos municipales	\$ 500,00
3	Solicitud para eventos públicos	\$ 500,00
4	Inscripción de boletos de compra-venta de inmuebles	\$ 3.000,00
5	Reposición gastos correspondientes a notificaciones	\$ 300,00
6	Venta de plano del Municipio	\$ 300,00
7	Certificación expedido por organismos o funcionarios de la Justicia de faltas	\$ 500,00
8	Abonarán sellado de:	\$500,00

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS

☎ (0343)4960447 -Secretaría Concejo Deliberante

e-mail: concejodeliberante@hernandarias.gov.ar

Pág. Web: www.hernandarias.gov.ar

	a	Por cada copia de plano que integra el legajo de construcción Loteos, hasta 0,5 m2 de dimensión.	
	b	Por inscripción de motores industriales.	
	c	Solicitud de certificación de autorización de firmas.	
9		Abonarán sellado de:	\$ 1.000,00
	a	Solicitud libre deuda o constancia de regularización de deuda expedidos por el Municipio.-	
	b	Copias de planos que integran el legajo de construcción o loteos, mayor de 0,5m2 de dimensión	
	c	Por cada duplicado de certificado final de obras que se expidan	
	d	Por inscripción de títulos de Técnicos	
10		Abonarán sellado de:	\$ 1.000,00
	a	Por cada duplicado de Análisis expedido por la Dirección de Salud Pública Municipal	
	b	Por cada copia de fojas de procesos contenciosos administrativos a solicitud de parte interesada	
	c	Por cada pedido de vista de Expedientes paralizados o archivados	
	d	Por pedido de unificación de propiedades	
	e	Por pedido de reglamento de copropiedad horizontal	
	f	Por juegos de copias de actuaciones labradas por accidentes de tránsito sin intervención Municipal	
	g	Por certificación de domicilio para la instalación de gas natural	
11		Abonarán sellado de:	\$ 1.000,00
	a	Los recursos contra resoluciones administrativas	
	b	Por pedido de informes de juicios de posición veintañal	
	c	Por juegos de copias de actuaciones labradas por accidentes de tránsito con intervención de funcionarios Municipales	
	d	Por presentación de denuncias contra vecinos	
	e	Por habilitación técnica de Remis o taxis semestral	
12		Abonarán sellado de:	
	a	Por solicitud de Primer Licencia motocicleta Categoría A	\$ 2.200,00
	b	Por solicitud de Renovación Licencia motocicleta-Categoría A.	\$ 1.400,00
	c	Por solicitud de Primer Licencia vehículos- Categoría B-F-	\$ 2.400,00

Concejal *D. Mantovani*

Secretario

Portel

[Signature]



MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS

(0343)4960447 -Secretaria Concejo Deliberante

e-mail: concejodeliberante@hernandarias.gov.ar

Pág. Web: www.hernandarias.gov.ar

	G.	
	d	Por solicitud de Renovación Licencia particulares- Categorías B-F-G. \$ 2.200,00
	e	Por solicitud de Licencia moto-vehículo unificada- Categorías A-B-F-G \$ 3.200,00
	f	Por solicitud de Licencia profesional -Categorías C- D y E \$ 3.500,00
	g	Renovaciones mayores de 70 años \$1.500,00
13		Abonarán sellado de: \$ 3.000,00
		Por solicitud de subdivisiones de propiedades, aprobación de loteos hasta un máximo de diez lotes y mensura.-
14		Abonarán sellado de: \$ 3.000,00
	a	Por la solicitud de gestorías de subdivisión de propiedades y aprobación de loteos con más de diez lotes.
	b	Por la transferencia de licencias de Taxis.-
15		Inscripción de propiedades en el Registro Municipal
		se cobrará 1,5 % del valor declarado en la venta. Aquellas sin monto declarado abonaran \$3.000
16		Sellados municipales de Visacion de planos únicos Lote \$2.500,00
17		Sellados municipales de visación de planos con mas de un lote, por lote: \$ 1.800,00
18		Por Visación de croquis de mejoras: \$ 2.000,00
19		Visación planos de cloacas: \$ 1.000,00
20		Inscripción de comercios \$ 600,00
21		Visación de transferencia ficha \$ 1.200,00
22		Derecho de conexión a red Cloacal \$15.000,00
23		Certificaciones ambientales \$ 10.00,00

ARTÍCULO 3°: Modifíquese el Título IX, CAPITULO V, art. 22 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“FIJESE los siguientes importes a abonar por cada estructura portante de antenas de telefonía (sea telefonía fija, celular o móvil, radiotelefonía o similares) de

Erudoy *Dellantoni* *Nemogata* *Corral* *J*



MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS

☎ (0343)4960447 -Secretaria Concejo Deliberante

e-mail: concejodeliberante@hernandarias.gov.ar

Pág. Web: www.hernandarias.gov.ar

cualquier altura y tipología:

- a) TASA POR HABILITACION Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UBICACIÓN: PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$228.000,00) por única vez y por cada estructura portante.
- b) TAS POR INSPECCIÓN DE ESTRUCTURAS PORTANTES E INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS: PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL (\$310.000,00) anuales por cada estructura portante.-

Las estructuras portantes denominadas “no convencionales” y/o “wicaps”, los montos previstos en este Artículo se reducirán en UN TERCIO (1/3).-

Las estructuras portantes utilizadas exclusivamente para el montaje de antenas correspondientes a servicios semipúblicos de larga distancia, quedarán exentas de pago de tasas previstas en este Artículo.”

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, Regístrese y Oportunamente Archívese.

Alfonso *Muñoz* *Latel* *JF*
Gradozi